

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre 2014.-
DECRETO ALC. N° 853/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 3746/14 de 25 de Noviembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 259.281 (doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos), para costear los gastos de movilización profesionales del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

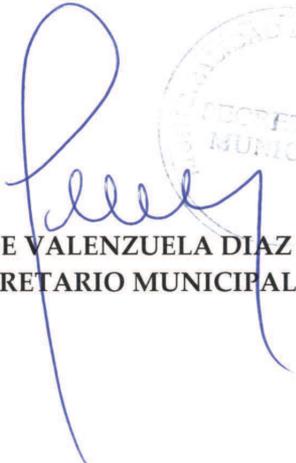
Se autoriza el otorgarse un fondo a rendir de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 259.281 (doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos), para costear los gastos de movilización profesionales del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, de conformidad al siguiente detalle:

MONTO	ACTIVIDAD	ITEM
\$ 259.281	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
\$ 259.281	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.04, Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control